



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 de Agosto de 2017

RES. DECECO N° 661/17

Expte. N° 6108/16

VISTO:

La Res. CS N° 119/17, la cual establece:

ARTICULO 1°.- Designar al Lic. **Gastón Javier CARRAZAN MENA**– D.N.I. N° 28.748.315, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ECONOMIA II – 2° año - Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003)– FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES.

; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a fs. 173 de las presentes actuaciones por el Lic. Gastón Carrazán Mena, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

Lo establecido en el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares, que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

El Receso Académico - Administrativo establecido por Res. CD-ECO N° 400/16, desde el 3 al 14 de Julio de 2017.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

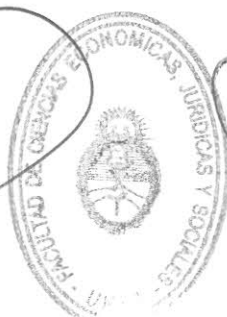
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 173 por el Lic. GASTÓN CARRAZÁN MENA, desde el día 19 de Julio y hasta el 19 de Octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Jefe de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Ct. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Ct. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.